

ACTA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA OTORGAR EL CONTRATO DE
LICENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE III

ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE
SOBRE N° 1

En Lima, siendo las 09:11 horas del día 10 de diciembre de 2014, se reunieron en el hotel Swissotel, ubicado en Av. Santo Toribio 173 - Vía Central 150, Centro Empresarial Real - San Isidro, Lima, los miembros de la Comisión encargada de llevar a cabo la Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2014, para otorgar el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote III, señores Roberto Guzmán Oliver (Coordinador), Maylie Gutiérrez Ambrocio, Jorge Amao Arana y Asaid Bandach Gallegos; con el objeto de llevar a cabo el acto público de presentación de propuestas y apertura de sobre N° 1, a que se refiere el numeral 7.6 de las Bases de la Licitación Pública Internacional N° PERUPETRO-001-2014 (según texto aprobado por Acuerdo de Directorio N° 108-2014)

Asistió el señor Notario de Lima, Isaac Higa Nakamura para dar fe del presente acto. Asimismo se contó con la presencia del señor Alfredo Flores Borja, en su calidad de Veedor en representación del Órgano de Control Institucional de PERUPETRO S.A., acreditado mediante carta OCIP-187-2014, de fecha 25 de noviembre de 2014.

El Coordinador de la Comisión precisó que, conforme a lo establecido en el numeral 7.6 de las Bases de la Licitación, la llamada a las Empresas Petroleras o Consorcios habilitados se realizará en el orden de presentación de su Carta de Interés. De no estar presente el representante de la Empresa Petrolera o Consorcio al momento de la llamada no se recibirá su propuesta.

A continuación, el Coordinador de la Comisión comunicó que las Empresas Petroleras habilitadas para la presente Licitación, en orden de presentación de su carta de interés, luego de la evaluación conforme al numeral 7.2 de las Bases de la Licitación, son las siguientes:

- 1) Graña y Montero S.A.A.
- 2) Perenco S.A.

Asimismo, invitó a las Empresas Petroleras habilitadas a presentar sus propuestas, llamándolas en orden de presentación de sus cartas de interés.

A continuación, los representantes de las siguientes empresas, acreditados mediante la Carta de Presentación indicada en el Formato N° 12 de las Bases de la Licitación e identificados con sus correspondientes documentos de identidad, hicieron entrega de los Sobres N° 1 y N° 2:

- 1) Graña y Montero S.A.A.

Siendo las 09:20 horas, se procedió a la apertura de los Sobres N° 1 en el orden en que fueron presentados. La Comisión verificó que cada uno de los Sobres N° 1 contenía los documentos requeridos conforme al numeral 7.5 de las Bases, contando con la conformidad del señor Notario de Lima, Isaac Higa Nakamura.

La verificación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad ni adelante de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.

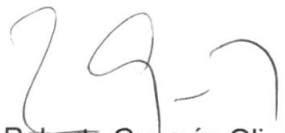
ISAAC HIGA NAKAMURA
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA

ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRE N° 1

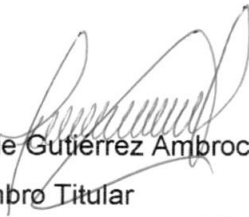
Los Sobres N° 2 fueron entregados en custodia del señor Notario de Lima, Isaac Higa Nakamura para su posterior apertura, de acuerdo al Anexo 1 - Cronograma, de las Bases de la Licitación.

A continuación, la Comisión procedió a redactar el Acta. El señor Notario de Lima, Isaac Higa Nakamura dio lectura al Acta e invitó a los representantes de las empresas habilitadas para presentar propuesta, que así lo deseen, a suscribirla.

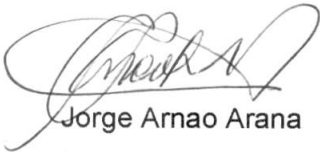
Siendo las 09:30 horas, se dio por concluido el Acto Público, suscribiéndose la presente Acta por los Miembros de la Comisión, por el señor Notario de Lima, el Veedor del Órgano de Control Institucional de PERUPETRO S.A. y por los representantes de las empresas habilitadas para presentar propuesta.



Roberto Guzmán Oliver
Miembro Titular (Coordinador)



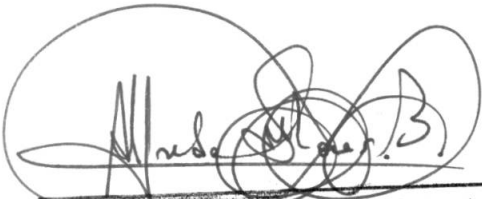
Maylie Gutiérrez Ambrocio
Miembro Titular



Jorge Arnao Arana
Miembro Titular



Asaid Bandach Gallegos
Miembro Titular



La visación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.



REYNALDO LLOJA MARTINIO
DN 06430354
GRANJA y MONTELO S.A.A.



ISAAC HIGA NAKAMURA
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA